



# **Mi Universidad**

## **Super nota.**

*Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez.*

*Nombre del tema: Unidad 3.*

*Parcial: 3°.*

*Nombre de la Materia: Teoría general de las obligaciones.*

*Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales.*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho.*

*Cuatrimestre: 3.°*

# UNIDAD III.



## 1.- ¿ QUÉ ES UN CONVENIO?

**Artículo 1766:** Convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, modificar, transferir o extinguir obligaciones.

## 2.- ¿ QUÉ ES UN CONTRATO?

**Artículos 1767:** Los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos, toman el nombre de **contratos**.



## 3.- ¿ CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE CONVENIO Y CONTRATO?

El contrato es un convenio que genera obligaciones y derechos entre las partes, mientras que el convenio es un acuerdo más amplio que no siempre implica la creación de obligaciones.



## 4.- MENCIONA TRES EJEMPLOS PARA CADA CASO.

- Convenio de Colaboración: Acuerdo entre organizaciones para trabajar conjuntamente, por ejemplo, entre una universidad y una empresa.



- Convenio de Asociación: Acuerdo entre organizaciones o entidades para trabajar de manera conjunta y coordinar esfuerzos en torno a un objetivo común.

# UNIDAD III.



- **Convenio de Patrocinio:** Acuerdo entre una empresa y un evento, equipo deportivo o entidad, donde la empresa se compromete a proporcionar recursos a cambio de publicidad o beneficios de imagen.

## CONTRATO:

- **Contrato de Compraventa:** Acuerdo mediante el cual una parte se obliga a transferir la propiedad de un bien a otra, a cambio de un precio determinado.

Ejemplo: La compraventa de un automóvil entre un vendedor y un comprador.



- **Contrato de Arrendamiento:** Acuerdo por el cual una parte (arrendador) cede temporalmente el uso y disfrute de un bien a otra (arrendatario), a cambio de un precio (renta).

Ejemplo: El alquiler de un apartamento entre un propietario y un inquilino.

- **Contrato de Trabajo:** Acuerdo por el cual una persona (trabajador) se compromete a prestar sus servicios a otra (empleador), bajo su dirección y a cambio de una remuneración.

Ejemplo: El contrato laboral entre una empresa y un empleado.



## 5.- EXPLICA LOS CASOS EN LOS QUE PUEDE SER INVALIDADO UN CONTRATO.



- **Vicios del consentimiento:**

Cuando hay error, dolo, violencia o intimidación en la formación del contrato, lo que afecta la voluntad de las partes.

Art. 1787-1794 CCCH.

# UNIDAD III.



- **Incapacidad de las partes:** Cuando alguna de las partes no tiene la capacidad legal necesaria para celebrar el contrato, por ejemplo, ser menor de edad.

- **Objeto o causa ilícita:** Cuando el objeto del contrato o la causa por la que se celebra son contrarios a la ley, la moral o el orden público.



- **Falta de forma prescrita:** Cuando el contrato no cumple con las formalidades legales requeridas para su validez, como la forma escrita.

- **Simulación:** Cuando las partes ocultan la verdadera naturaleza del contrato, haciéndolo aparentar algo distinto a lo que realmente es.



- **Abuso de posición dominante:** Cuando una de las partes se encuentra en una situación de superioridad que le permite imponer condiciones abusivas a la otra.

## 6.- EXPLICA SOBRE LA REPRESENTACIÓN.

La representación se refiere a cuando una persona (representante) actúa en nombre y por cuenta de otra (representado) para celebrar un contrato.

- Art. 1774. Una persona hábil para contratar puede hacerlo por sí misma o a través de otra persona legalmente autorizada para representarla.
- El Art. 1775. Establece que nadie puede contratar a nombre de otra persona sin estar debidamente autorizado por ella o por la ley.



# UNIDAD III.

- Art. 1776. Indica que los contratos celebrados en nombre de otra persona, por alguien que no es su legítimo representante, serán nulos, a menos que la persona en cuyo nombre se hizo el contrato lo ratifique antes de que la otra parte se retracte.

La ratificación debe hacerse cumpliendo las mismas formalidades que la ley exige para ese tipo de contrato. Si no se obtiene la ratificación, la persona que contrató indebidamente en nombre de otro, deberá indemnizar por los daños y perjuicios causados a la otra parte.



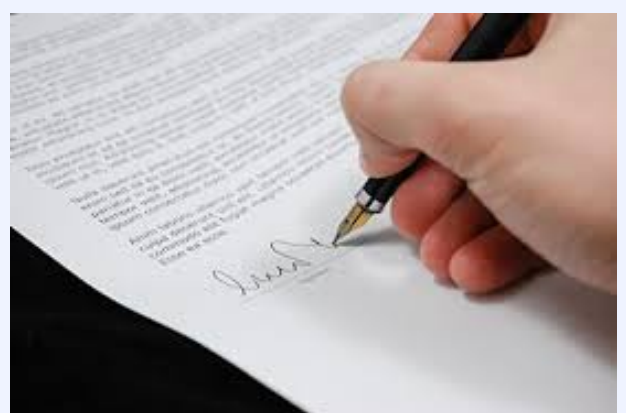
## 7.- ¿ QUÉ ES EL CONSENTIMIENTO? MENCIONA LOS TIPOS Y CITA DOS EJEMPLOS PARA CADA CASO.

El consentimiento es el acuerdo de voluntades entre las partes que intervienen en un contrato. Es un elemento esencial para la validez del contrato.

- Consentimiento expreso: Es cuando las partes manifiestan clara y directamente su voluntad de obligarse.

Ejemplos:

- Firmar un contrato de compraventa.
- Aceptar verbalmente una oferta de arrendamiento.



- Consentimiento tácito: Es cuando la voluntad de obligarse se deduce de forma implícita de los actos de las partes.

Ejemplos:

- Retirar un producto de una tienda y dirigirse a la caja a pagarlo.
- Utilizar un servicio sin manifestar nada en contra.
- Utilizar un servicio de suscripción digital.



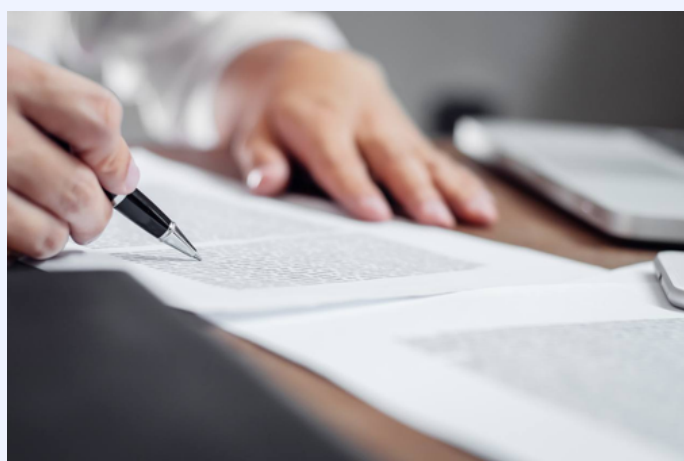
# UNIDAD III.

## 8.- MENCIONA Y EXPLICA LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE REGULA EL CÓDIGO CIVIL, CITA DOS EJEMPLOS PARA CADA CASO.

**Error: Art. 1788:** El error de derecho o de hecho invalida el contrato cuando recae sobre el motivo determinante de la voluntad de cualquiera de los contratantes, y se declara que se celebró el contrato bajo ese falso supuesto.

Ejemplos:

- Un comprador adquiere un bien pensando erróneamente que es de mayor calidad o que tiene características especiales que en realidad no tiene.
- Una persona firma un contrato creyendo erróneamente que está obligado a hacerlo por ley.



- **Error de cálculo: Art. 1789:** El error de cálculo solo da lugar a que se rectifique.

Ejemplos:

- Un vendedor comete un error al calcular el precio total de la compraventa.
- Un arrendador se equivoca al calcular el monto del alquiler mensual.

- **Dolo: Art. 1790:** Cualquier sugestión o artificio empleado para inducir a error o mantener en él a alguno de los contratantes.

Ejemplos:

- Un vendedor oculta deliberadamente un defecto grave en el bien que está vendiendo.
- Un comprador proporciona información falsa sobre su solvencia económica para obtener un crédito.



# UNIDAD III.

Mala fe: Art. 1790: La disimulación del error de uno de los contratantes una vez conocido.

Ejemplos:

- Un arrendador se niega a informar al arrendatario sobre problemas estructurales del inmueble que alquila.
- Un asegurado omite deliberadamente datos relevantes al momento de suscribir una póliza de seguro.



- Violencia: Art. 1794: Consiste en la coacción física o moral ejercida sobre una de las partes para que celebre un contrato.

Ejemplos:

- Un sujeto amenaza con dañar la integridad física de una persona si no firma un contrato de préstamo.
- Una persona es obligada a firmar un contrato de compraventa bajo la amenaza de revelar un secreto que la perjudicaría.



## 9.- EXPLICA EL CAPÍTULO DEL OBJETO, MOTIVO O FIN DE LOS CONTRATOS.

- Según el Código Civil, el objeto de los contratos puede ser la cosa a entregar o el hecho a realizar, siempre que sea posible y lícito, sin infringir leyes o normas, y el fin o motivo de los contratantes no sea contrario al orden público ni las buenas costumbres, pues de lo contrario el contrato sería nulo.



# UNIDAD III.

## 10. MENCIONA LA FORMA DE LOS CONTRATOS.

- En general, los contratos civiles no requieren formalidades, salvo excepciones legales (Art. 1808).
- Cuando la ley exija forma específica, el contrato será inválido sin ella, pero las partes pueden exigir su otorgamiento (Art 1809).
- Si se requiere forma escrita, los documentos deben ser firmados por todas las partes, o en caso de no poder firmar, con huella digital (Art 1810).



## 11.- EXPLICA LA DIVISIÓN DE LOS CONTRATOS. MENCIONA TRES EJEMPLOS PARA CADA CASO.

Por su carácter:

- Unilaterales: Generan obligaciones para una sola parte. Ejemplos: el comodato, el mutuo y el depósito.
- Bilaterales: Generan obligaciones recíprocas para ambas partes. Ejemplos: la compraventa, el arrendamiento y el préstamo.
- Gratuitos: No generan provecho económico para una de las partes. Ejemplos: la donación, el préstamo de uso y el mandato gratuito.
- Onerosos: Generan un provecho económico para ambas partes. Ejemplos: la compraventa, el arrendamiento y la sociedad.



Por su forma:

- Solemnes: Requieren una formalidad establecida por la ley. Ejemplos: la donación, la hipoteca y el testamento.
- No solemnes: No requieren una formalidad especial. Ejemplos: la compraventa, el arrendamiento y el comodato.





# UNIDAD III.

Por su objeto:

- Reales: Tienen por objeto la entrega de una cosa. Ejemplos: la compraventa, el mutuo y el depósito.
- De hacer: Tienen por objeto la realización de un hecho. Ejemplos: el arrendamiento, el mandato y la obra.
- De no hacer: Tienen por objeto la abstención de una actividad. Ejemplos: el contrato de no competencia.

